

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales• Jurídicas y de la Educación (SEVILLA)• Facultad de Ciencias Sociales• Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba) (CÓRDOBA)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Modificación solicitada: Inclusión del Centro Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede Córdoba) (CÓRDOBA) - Código 14010385. No se acepta esta modificación.

Motivación:

La justificación de la universidad dice: "La modificación que se propone tiene por objeto aclarar que la impartición del título de Grado en Derecho se hará en las dos sedes que la Universidad Loyola Andalucía tiene actualmente. Se solicita añadir la sede de Córdoba de la Facultad de Sociales, Jurídicas y de la Educación en el epígrafe correspondiente, manteniéndose la coherencia con el grado verificado en cuanto a número total de plazas

ofertadas, instalaciones y profesorado. De este modo, el profesorado (el actualmente disponible y el incluido en las previsiones de contratación) para el Grado en Derecho ya verificado, será considerado, con carácter general, como profesorado perteneciente a la Universidad Loyola sin tener, una asignación exclusiva a un campus concreto, pudiendo impartir docencia en el campus de Córdoba o en el campus de Sevilla.

Por otro lado, la modificación que se presenta del Grado en Derecho mantiene el número total de alumnos a los que se ofertará el título y el número de grupos de docencia, si bien se propone en esta modificación que la oferta solicitada de 240 plazas para los alumnos que deseen estudiar este grado en la Universidad Loyola Andalucía, se divida entre las dos sedes que el Centro tiene en cada campus”.

La evaluación realizada para la verificación del título en Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (SEVILLA) se llevó a cabo basándose en los datos que la memoria contenía, considerándose adecuada la información aportada para la implantación en una sede. El profesorado disponible resulta insuficiente para la oferta del título en dos sedes. La memoria inicial incluía una secuencia temporal para la incorporación de profesorado que ahora, no se presenta actualizado ni una justificación de la Universidad sobre si esas previsiones se han cumplido o no. Aun contando con las previsiones que incluyen en la memoria y que representan 12 profesores más, el reparto de los mismo y sus áreas correspondientes no logra aportar una ratio mínima de 2-3 profesores por área de conocimiento para las dos áreas (muchas de las cuales incluyen 2-3 asignaturas diferentes en el grado).

Existen una gran parte de las asignaturas que comenzarán el curso 2013/2014 con un solo profesor para las dos sedes, lo cual no garantiza la impartición adecuada de la docencia. Además en la memoria se dice que habrá dos grupos de alumnos por cada curso de grado, de donde se deduce una mayor insuficiencia de profesorado. Un solo profesor debe asumir 240 alumnos en dos sedes diferentes, se debe justificar cómo se garantiza la normalidad de la impartición de las enseñanzas que, como mínimo, deberían tener 2-3 profesores por área (teniendo en cuenta, además, que cada áreas imparte 2-3 asignaturas diferentes) que sí podían repartirse la docencia en las dos sedes.

Se debe especificar claramente cómo se va a desarrollar la planificación temporal de las enseñanzas del título de Graduado o Graduada en Derecho que se va a implantar en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba), dado que se indica que se llevará a cabo con el mismo profesorado que imparte en la sede de Sevilla. La “ratio” que establece la Universidad (1/20) debe hacerse por sedes y, además, debe justificarse si la organización temporal de las enseñanzas permite el cumplimiento de esta ratio lo cual no ha sido aportado por la Universidad.

Se debe presentar la información donde se asegure que se dispondrá del personal necesario

y se garantice que se contará con el profesorado para la progresiva implantación del título además de presentar la información de cómo se realizará la asignación de créditos, indicar el régimen de dedicación, la planificación y temporalidad, los días y horarios de permanencia en ambas ciudades del profesorado, de forma que se puedan llevar a cabo la implantación del grado de forma simultánea. La información que se aporta resulta insuficiente para asegurar la viabilidad de la implantación del Grado en las dos sedes.

El profesorado disponible y el previsto para impartir el Grado es el mismo que se presentó para la implantación del título en una sede y ahora se propone para las dos sedes. El número total de profesores disponibles es 15, y se establece una previsión de calendario de incorporación del personal necesario de 12 profesores más.

Se debe incluir información sobre el porcentaje de dedicación del profesorado "previsto"; solo aparecen tablas del profesorado que ya figura en el Grado (15 profesores), en las que se indica que no todos lo cuales, por otro lado, están a tiempo completo.

Se debe aportar en el calendario de implantación información que haga referencia a las dos sedes donde quiere impartirse.

Corrección en la memoria.

Se recomienda corregir, en la información de la memoria, la referencia al Grado en Administración y Dirección de Empresas en la acreditación de un segundo idioma.

En Sevilla, a 01/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente